

1. GENERALIDADES

1.1. RECURSOS FINANCIEROS

El modelo financiero institucional, plantea la aplicación de principios administrativos; su aplicación implica como elemento fundamental, la gestión financiera, que determina e implementa políticas y acciones tendientes a lograr la eficiente administración de los recursos económicos, técnicos y físicos, aplicados o generados por la organización, garantizando el equilibrio, la estabilidad y sostenibilidad económica de la misma.

El rol de la gestión financiera, está determinado por la implementación de políticas y acciones, encaminadas a mantener los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de CORUNIVERSITEC. El cumplimiento de las acciones está basado en la aplicación de los principios o conceptos financieros de productividad, optimización de recursos y manejo presupuestal en el uso de las herramientas de gestión por proyectos y gestión de procesos.

1.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Los excedentes generados por los diferentes programas académicos se constituyen como aporte para cubrir los gastos iniciales de la oferta nueva. Es así como los gastos de administración y funcionamiento de la misma, serán cubiertos en los primeros años de funcionamiento por los excedentes Institucionales acumulados. De igual forma, las actividades de extensión y

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

8. RECURSOS FINANCIEROS

de formación continuada generan recursos presupuestales para las actividades y necesidades de la oferta académica.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. Ley 30 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, señala en el Capítulo VI, Artículo 28 sobre el uso de los recursos:

“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

2.2 Ley 1188 2008. "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2. Condiciones de Calidad, aparte condiciones de carácter institucional, numeral 6:

“La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país”.

3. MANEJO PRESUPUESTAL EN CORUNIVERSITEC

La gestión de las dependencias y programas se acogen a las herramientas de presupuesto, las cuales permiten visualizar los recursos requeridos y los resultados esperados de la ejecución de los mismos, en un periodo de tiempo determinado. El presupuesto es el resultado en términos financieros de los objetivos y las estrategias planteadas para un periodo específico. El presupuesto es coherente con el Plan de desarrollo Institucional.

Por lo anterior, en el presupuesto de funcionamiento de CORUNIVERSITEC, contempla los recursos necesarios para suplir las necesidades tanto de la oferta académica como de la administración de la institución, es así como se incluyen partidas presupuestales para:

3.1 Apoyo y fortalecimiento de las actividades misionales:

- Docencia.

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

8. RECURSOS FINANCIEROS

- Investigación, para la cual el Consejo Superior define anualmente el porcentaje de inversión de acuerdo con las actividades señaladas en el Plan de Desarrollo, que normalmente es como mínimo equivalente al dos (2%) del valor del presupuesto de funcionamiento de la Institución, es decir, igual al destinado para Bienestar Institucional.
- Extensión.

3.2 Apoyo y fortalecimiento de las actividades relacionadas con la misión:

- Medios educativos.
- Medios tecnológicos.
- Bienestar universitario, que de acuerdo con la Ley 30 de 1992 tiene una asignación presupuestal anual correspondiente al 2%: *“Artículo 118. Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario”*.
- Actividades con egresados.
- Ampliación de la oferta académica.

4.1 Objetivos

El presupuesto corresponde a la estimación programada de los gastos de operación y de los resultados a obtener en un periodo determinado, es la herramienta mediante la cual se generan los recursos para operacionalizar

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

8. RECURSOS FINANCIEROS

el plan de desarrollo institucional ya que resume los objetivos de todas las áreas de CORUNIVERSITEC.

4.1.1 Prever los recursos necesarios para atender las necesidades de la Institución.

Garantizar los recursos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo institucional.

Aumentar paulatinamente el presupuesto de inversión.

4.1.2 Planear anticipadamente las actividades requeridas para el normal funcionamiento de la Institución y garantizar los recursos necesarios para la ejecución de las mismas.

4.1.3. Organizar las finanzas de la Institución, de manera que al proyectar el desarrollo de las actividades se garantice su viabilidad.

4.1.4 Coordinar las actividades que requieran recursos financieros.

4.1.5. Coordinar la ejecución oportuna de los recursos destinados para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Institución.

4.1.6. Proyectar planes de acción para las diferentes dependencias

4.1.7. Proporcionar criterios de desempeño, relacionados con la ejecución presupuestal.

4.1.8. Fomentar comunicación y coordinación entre dependencias.

4.1.8. Generar en la Institución cultura de organización de los recursos financieros.